

Ve INE insuficientes mecanismos de partidos para lograr 50/50

Incumplen paridad hasta en estatutos

Emiten en Morena convocatoria para ambos géneros y desdeñan normas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Para el INE, los mecanismos de paridad que los partidos establecen en sus estatutos son insuficientes para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las gubernaturas.

En su resistencia para entregar cinco de las nueve candidaturas a Gobernador en 2024, los institutos políticos justifican que las reglas para dar espacios a mujeres ya están en sus estatutos, por lo que no necesitan criterios de la autoridad electoral.

Sin embargo, el Instituto advierte que esas normas aún son muy generales, y en varios casos sólo se permite que las mujeres se inscriban al proceso, sin garantizar una candidatura en entidades competitivas.

En sus documentos, los partidos prometen entregar hasta el 50 por ciento de candidaturas a mujeres, impulsar que compitan en los espacios con mayor posibilidad de triunfo, ejercicios democráticos, e incluso, convocatorias exclusivas para el sector femenino.

También prometen que atenderán “la observancia de las disposiciones emitidas por el INE y el Tribunal Electoral”.

“La obligación de garantizar los derechos políticos-electorales de las mujeres no se cumple con la sola expedición de normativa legal o intrapartidista donde se reconozcan formalmente derechos políticos de las mujeres; sino requiere que el Instituto, dentro del ámbito de su competencia, adopte criterios o lineamientos de vigilancia que permitan dotar de contenido y significado al principio de paridad, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior”, justifica el INE en el acuerdo que será aprobado

BATEO PARTIDISTA

El pasado jueves el INE pretendió aprobar un acuerdo para obligar a los partidos a postular al menos a cinco candidatas a gubernaturas de nueve en contienda; Morena, PAN y Movimiento Ciudadano hicieron una alianza para rechazar la propuesta; a continuación parte de las posturas de sus representantes en el Consejo General.



Mario Llargo

“Morena no ha sido omisa en el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidatas a puestos de elección popular. Pero vemos con preocupación que este órgano electoral pasa por encima de la libertad de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos para establecer criterios y regular la postulación de candidaturas”.



Víctor Hugo Sondón

“Acción Nacional está a favor de la participación paritaria (...) Pero el acuerdo a consideración se aparta del principio de certeza jurídica, ya que no sólo propone establecer los criterios para verificar el cumplimiento de este principio, sino que además se extralimita y establece condiciones y obligaciones de manera desproporcionada y coercitiva”.



Juan Miguel Castro

“Movimiento Ciudadano está a favor de este acuerdo, pero en todo cuanto refiere a la paridad, como lo dice ley. No así en otras cuestiones en las que no las que no compartimos (...) A juicio nuestro, este Consejo General carece de competencia legal para siquiera pretender revisar las determinaciones de los congresos locales, mucho menos demeritar su trabajo”.

REFORMA

el martes y con el que pretende enmendar su error y avalar, ahora sí, que los partidos postulen al menos a cinco candidatas a gubernaturas.

DEL DICHO AL HECHO

Morena, PVEM y PT son los primeros en elegir a sus candidatos para las gubernaturas, pues tendrán abanderados el 30 de noviembre, es decir, antes de arrancar formalmente las precampañas en las entidades, pues éstas inician entre el 5 y 21 de enero.

Para no violar la ley, llevarán el nombre de “coordinadores en defensa de la transformación”, pero en los hechos son los candidatos.

Sin embargo, su proceso interno no cumple todo lo que promete en los estatutos.

Por ejemplo, en sus documentos básicos, Morena se compromete al “establecimiento expreso del género al que va dirigida cada convocatoria desde su emisión”, pero en las nueve entidades, ésta fue para ambos géneros.

Además, en esas convocatorias se advierte que

se “privilegiará la decisión del pueblo expresada en las encuestas”, armonizando la competitividad del partido y el derecho de las mujeres mejor posicionadas para acceder a los cargos.

Ante la obligación del INE, la Comisión Nacional de Elecciones de Morena definirá en qué entidades será designada una mujer, en caso de que la encuesta no le favorezca, y así cumplir con la cuota.

El PAN también promete que reservará procesos de selección de candidaturas en los que únicamente puedan contender mujeres.

“Las reservas se deberán sustentar en establecer el contexto de los procesos electorales, generando criterios cualitativos y cuantitativos uniformes, por tipo de elección, que garanticen la participación equitativa, paritaria y en igualdad de circunstancias, con candidaturas competitivas para las mujeres”, indica su estatuto.

El PRI asegura que se determinará qué género es el más competitivo en la entidad mediante la realización de elecciones internas, muestras demoscópicas u otros modelos acordados por la dirigencia, y promete que en todos los cargos “la postulación de igual número de candidatos para ambos géneros”.

Indica que en entidades federativas con mayor población se podrían postular mujeres, “siempre y cuando ese género sea el más competitivo conforme a los estudios demoscópicos y sondeos de opinión”.

El PRD, incluso, empaqueta las gubernaturas junto con diputaciones y senadores.

“A efecto de cumplir el principio de paridad sustantiva, se postulará el 50 por ciento de candidaturas para mujeres y el 50 por ciento de candidaturas para hombres, en el supuesto de que el total de candidaturas sea en número impar, la candidatura excedente, se privilegiará

la postulación de mujeres”, señala su estatuto.

El PT ni siquiera menciona gubernaturas, se refiere a “demarcación territorial”, y afirma que se elegirán mujeres basándose en la competitividad de los perfiles.

“En todo momento, para la postulación de candidaturas, se deberá atender la regulación particular de cada entidad respecto al principio de paridad y alternancia en la postulación de candidaturas”, refiere.

En el PVEM se establece: “En caso de que se registre un aspirante de cada género, se procederá a realizar un estudio sobre el porcentaje de hombres y mujeres registrados por estado, distrito o municipio en el Padrón Electoral, si el porcentaje de registro es mayoritario de mujeres, se asignará la candidatura a mujer y viceversa”.

Movimiento Ciudadano no ha presentado ante la autoridad sus reformas sobre paridad de género.